



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, 04 MAR 2009

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Anexo XII del Expte. N° 9-431-S-2008, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 141/2008-CD para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con "Organización de Proyectos y Obras";

CONSIDERANDO:

Que al cierre de convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de DOS (2) postulantes: señor Mauro Enzo GALLINA y señorita Cecilia Elizabeth HOWE.

Que a fs. 28/30 de las presentes actuaciones obra el dictamen de la Comisión Asesora, estableciendo el siguiente orden de méritos: 1º) HOWE, Cecilia Elizabeth y 2º) GALLINA, Mauro Enzo.

Que notificados los postulantes, el señor Mauro Enzo GALLINA, por Nota N° 994-G-2008 (fs. 31/32) impugna el dictamen mencionado.

Que Decanato remitió la actuación a consideración de la Comisión Asesora, la que a fs 33 ratificó el dictamen emitido oportunamente.

Que las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Personal del Consejo emitieron el siguiente dictamen, que el Cuerpo hizo suyo: "Considerando la presentación efectuada por el señor Mauro Enzo GALLINA, a pesar de ser extemporánea, pero basados en el principio de informalidad administrativa y que los plazos administrativos son ordenatorios, estimando la ampliación de dictamen de la Comisión Asesora, la que a criterio de esta Comisión se aparta abiertamente de la reglamentación vigente (Ordenanza N° 03), se es de opinión que debería anularse el llamado a concurso de Ayudante de Segunda tramitado por Expte. N° 9-431-S-08 con el objeto de evitar eventuales recursos, incidentes y/o nulidades por haberse actuado contra legem, conducta que esta Institución no puede canonizar. Asimismo se sugiere recomendar a los miembros integrantes de la Comisión Asesora que se ajusten a la normativa vigente en futuros concursos"

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 16 de diciembre del año 2008.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar formalmente , la impugnación presentada por el alumno Mauro Enzo GALLINA en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el concurso convocado por Resolución N° 141/2008-CD para proveer con carácter de interino, UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con "Organización de Proyectos y Obras", por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de referencias.

RESOLUCIÓN N° 29

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA